

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Sexta sesión
Ginebra, 15 a 19 de octubre de 2018

INFORME DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA SOBRE LA TAREA N.º 47

preparado por la Oficina Internacional

INTRODUCCIÓN

1. En su quinta sesión, celebrada del 29 de mayo al 2 de junio de 2017, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) adoptó la Norma ST.27 de la OMPI “Recomendación para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de las patentes”. El CWS aprobó asimismo la siguiente Nota editorial que ha de incluirse en la Norma ST.27: “Las incidencias detalladas incluidas en la presente Norma son provisionales y serán revisadas y evaluadas por las oficinas de propiedad industrial (OPI) durante un año. Sobre la base del resultado de la revisión y evaluación comunicado por las OPI en un informe, se presentará una propuesta final de inclusión de incidencias detalladas en la presente Norma para su aprobación en la sexta sesión del CWS. Las OPI pueden intercambiar datos sobre la situación jurídica basándose solamente en las categorías y las incidencias principales, si así lo desean” (véanse los párrafos 50 y 51 del documento CWS/5/22).

2. El CWS pidió al Equipo Técnico XML4IP que, en consulta con el Equipo Técnico de la Situación Jurídica, desarrollara los componentes de los esquemas de XML basados en la nueva Norma ST.27 de la OMPI para facilitar el intercambio de datos sobre la situación jurídica de las patentes. El CWS también pidió que se presentara un informe sobre los resultados en su sexta sesión.

3. El CWS revisó de la manera siguiente la descripción de la Tarea N.º 47: “Preparar una propuesta final sobre las incidencias detalladas y un documento de orientación con respecto a los datos sobre la situación jurídica de las patentes; preparar una recomendación para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de las marcas y los dibujos y modelos industriales entre oficinas de propiedad intelectual” (véase el párrafo 55 del documento CWS/5/22).

4. Durante la semana en la que tuvo lugar la quinta sesión del CWS, el Equipo Técnico de la Situación Jurídica celebró una reunión presencial e informó al CWS de su acuerdo de establecer correspondencias entre las incidencias nacionales o regionales recogidas por los miembros del Equipo Técnico y las incidencias definidas en la Norma ST.27, así como dar prioridad a la preparación de una propuesta sobre una nueva Norma técnica relativa a la situación jurídica de los dibujos y modelos industriales antes que a la situación jurídica de las marcas.

INFORME PERIÓDICO

5. A fin de dar seguimiento a la decisión del CWS, el Equipo Técnico de la Situación Jurídica trabajó principalmente para preparar:

- una propuesta definitiva sobre las incidencias detalladas teniendo en cuenta la información sobre la correspondencia entre las incidencias nacionales o regionales y las incidencias definidas en la Norma ST.27 proporcionadas por las OPI;
- un documento de orientación que pasará a ser un nuevo anexo de la Norma ST.27;
- una recomendación para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de los dibujos y modelos industriales entre oficinas de propiedad industrial.

6. Los resultados de las actividades del Equipo Técnico se presentan para su examen en la sexta sesión del Comité de la forma siguiente:

- la revisión propuesta de la Norma ST.27 de la OMPI, incluidas las incidencias detalladas actualizadas y un documento de orientación provisional (véase el documento CWS/6/12); y
- la propuesta relativa a la nueva norma técnica de la OMPI para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de los dibujos y modelos industriales (véase el documento CWS/6/14).

Plan de aplicación de la Norma ST.27 de la OMPI

7. El 25 de enero de 2018, la Secretaría publicó la Circular C. CWS 92 en la que se invitaba a las OPI a presentar los resultados de: a) el análisis de sus prácticas operacionales y sus sistemas de TI, incluido el calendario provisional para la aplicación de la Norma ST.27 de la OMPI; y b) la revisión de las incidencias detalladas provisionales, de conformidad con sus respectivas legislaciones y prácticas. En los párrafos 5, 6, 7 y 8 del documento CWS/6/13 figura un resumen de las respuestas a la Circular procedentes de 11 oficinas de propiedad intelectual.

Establecimiento de la correspondencia entre incidencias nacionales y regionales e incidencias definidas en la Norma

8. Se invitaba asimismo a las OPI a que establecieran correspondencias entre sus incidencias nacionales o regionales que determinan la situación jurídica de las patentes y las categorías e incidencias definidas en la Norma ST.27 de la OMPI. Algunas OPI proporcionaron sus tablas de correspondencias en respuesta a la circular mencionada anteriormente, mientras que otras las compartieron también con el Equipo Técnico. Varias OPI que proporcionaron sus tablas informaron de que las correspondencias entre ciertas incidencias y las incidencias definidas en la Norma no eran claras. La Oficina Internacional colaboró con las OPI para mejorar las correspondencias y preparar una tabla definitiva. Además, la Oficina Internacional consolidó las tablas de correspondencias recibidas de las OPI, que se reproducen en el Anexo del documento CWS/6/13.

9. Además de las tablas de correspondencias proporcionadas por las OPI mencionadas anteriormente, la Oficina Internacional colaboró con la Oficina Europea de Patentes (OEP) en la preparación de las tablas de correspondencias para las incidencias nacionales o regionales que determinan la situación jurídica de las patentes y que están incluidas en la base de datos del Centro Internacional de Documentación de Patentes (INPADOC), para la que han proporcionado información unas 50 oficinas de propiedad intelectual. Como primer resultado de la colaboración, se preparó un proyecto de correspondencia de los datos del INPADOC relativos a Francia y se compartió con el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Francia (INPI) para aclarar algunas incidencias tras haberse actualizado la tabla. La OEP señaló que era necesario aclarar los datos del INPADOC sobre el INPI. Finalmente, el INPI convino en que compartiría la tabla de correspondencias definitiva con otros miembros del Equipo Técnico y la incluiría en la tabla de correspondencias consolidada. Se prevé seguir estableciendo la correspondencia entre los datos del INPADOC respecto de otras OPI y la Norma ST.27, en colaboración con las OPI que han aportado datos sobre la situación jurídica. La Oficina Internacional considera que esta labor de colaboración es muy importante para proporcionar datos más armonizados y precisos sobre la situación jurídica, de conformidad con la Norma ST.27 de la OMPI, lo que beneficiará a toda la comunidad de PI y, en particular, a los usuarios de PI.

Propuesta de modificación de la Norma ST.27 de la OMPI

10. Desde que se celebró la quinta sesión del CWS, el Equipo Técnico de la Situación Jurídica ha proseguido la labor de ejecutar la Tarea N.º 47 y ha observado la necesidad de someter a una nueva revisión la Norma ST.27 que no se limite a una simple actualización del Anexo I y de incorporar un nuevo anexo de la Norma ST.27. El Equipo Técnico propone modificar el cuerpo principal de la Norma ST.27, incluidas la modificación del Modelo general de tramitación de patentes/CCP y la modificación del Anexo I de la Norma ST.27, en particular la lista de incidencias detalladas, así como incorporar un documento de orientación provisional a la Norma. La propuesta de modificación de la Norma ST.27 de la OMPI se reproduce en el Anexo del documento CWS/6/12.

11. Con respecto a la propuesta de modificación de la Norma ST.27, se mantuvieron dos rondas de deliberaciones. En particular, los miembros del Equipo Técnico recomendaron que se introdujeran modificaciones en 1) las incidencias principales y detalladas, en particular la lista de incidencias y sus títulos/descripciones, 2) el Modelo general de tramitación de patentes/CCP, y 3) los datos complementarios sobre las incidencias que figuran en el Anexo II de la Norma ST.27.

12. Con respecto a la preparación del documento de orientación propuesto, el Equipo Técnico de la Situación Jurídica mantuvo dos rondas de deliberaciones. En la sección “Nuevo Anexo V: Documento de orientación” del documento CWS/6/12 figura más información sobre la propuesta de documento de orientación provisional.

Preparación de la nueva Norma técnica para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de los dibujos y modelos industriales

13. El Equipo Técnico de la Situación Jurídica ha trabajado asimismo en la preparación de una propuesta de nueva norma técnica para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de los dibujos y modelos industriales, según se indica en la Tarea N.º 47. Los miembros del Equipo Técnico han participado en cuatro rondas de deliberaciones relativas a la preparación de la nueva norma técnica.

14. La norma técnica propuesta es parecida a la Norma ST.27 de la OMPI, si bien atañe a los dibujos y modelos industriales en los sistemas de registro, y tiene por objeto fomentar un intercambio eficiente y armonizado de datos sobre la situación jurídica entre las OPI para facilitar el acceso a dichos datos por parte de los usuarios de información de PI, las OPI, los proveedores de datos de PI, el público en general y otras partes interesadas. En el documento CWS/6/14 figura más información sobre la nueva norma propuesta.

PLAN DE TRABAJO

Datos sobre la situación jurídica de las patentes

15. El Equipo Técnico de la Situación Jurídica tiene previsto finalizar las incidencias detalladas provisionales y el documento de orientación provisional con respecto a la Norma ST.27 de la OMPI. En lo relativo al documento de orientación provisional, el Equipo Técnico señala que, como mínimo, unas cinco OPI deberían participar activamente en el debate para identificar circunstancias comunes del ciclo de vida y preparar un documento de orientación definitivo que ayudará a las OPI a establecer correspondencias entre sus incidencias nacionales o regionales y las incidencias definidas en la Norma ST.27 de la OMPI de forma más armonizada.

16. El Equipo Técnico solicita al CWS que invite a las OPI a facilitar a la Oficina Internacional su tabla de correspondencias con respecto a la Norma ST.27. Una vez que se hayan proporcionado más tablas de correspondencias se actualizarán las tablas consolidadas y se revisará también el documento de orientación provisional como corresponda.

17. La Oficina Internacional y la OEP tienen previsto seguir estableciendo correspondencias entre los datos del INPADOC y la Norma ST.27 de la OMPI, en colaboración con las OPI que han aportado datos sobre la situación jurídica de las patentes en el INPADOC, mientras se disponga de los recursos necesarios.

Datos sobre la situación jurídica de los dibujos y modelos industriales

18. El Equipo Técnico tiene previsto finalizar las incidencias detalladas provisionales de la nueva norma técnica relativa a los datos sobre la situación jurídica de los dibujos y modelos industriales y preparar un documento de orientación en su debido momento.

Datos sobre la situación jurídica de las marcas

19. El Equipo Técnico tiene previsto comenzar su labor de preparación de una propuesta de nueva norma técnica relativa a los datos sobre la situación jurídica de las marcas una vez que se hayan completado las tareas pendientes relacionadas con la Norma ST.27 de la OMPI y la nueva norma relativa a los datos sobre la situación jurídica de los dibujos y modelos industriales.

PROPUESTA DE REVISIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE LA TAREA N.º 47

20. Teniendo en cuenta la labor realizada y la que aún queda por realizar en el ámbito de las normas técnicas de la OMPI relativas a las patentes y los dibujos y modelos industriales, se propone revisar de la manera siguiente la descripción de la Tarea N.º 47: “Preparar una propuesta definitiva sobre las incidencias detalladas y una propuesta definitiva sobre el documento de orientación con respecto a los datos sobre la situación jurídica de las patentes; preparar una propuesta definitiva de documento de orientación con respecto a los datos sobre la situación jurídica de los dibujos y modelos industriales; preparar una recomendación para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de las marcas entre oficinas de propiedad industrial”.

21. *Se invita al CWS a:*

a) *tomar nota de los resultados de la labor realizada por el Equipo Técnico de la Situación Jurídica y del informe de su responsable, expuestos en el presente documento;*

b) *tomar nota del plan de trabajo del Equipo Técnico de la Situación Jurídica y alentar a las OPI a participar en los debates del Equipo Técnico, como se indica en los párrafos 15 a 19;*

c) *alentar a las OPI a que proporcionen sus tablas de correspondencias y participen en los debates del Equipo Técnico, como se indica en los párrafos 9, 16 y 17; y*

d) *examinar y aprobar la propuesta de modificación de la Tarea N.º 47 y la asignación de la Tarea N.º 47 modificada al Equipo Técnico de la Situación Jurídica, como se indica en el párrafo 20.*

[Fin del documento]